

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.273 · 1985

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1985 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

FUERZAS ARMADAS

LEY N° 23.273

Promoción en la Fuerza Ejército

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Promuévese al grado inmediato superior, con antigüedad al 31 de diciembre de 1984, al señor General de Brigada D. Héctor Luis Ríos Ereñú.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE EDISON OTERO

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris.

- Registrada bajo el N° 23.273-



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).